



Expte. **C-478-18 CONCEJALES- BLOQUE JUSTICIALISTA-UNIDAD CIUDADANA** – Proyecto de Comunicación ref.: "Solicitar informe a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino (CELP) respecto de transformadores eléctricos".-

VISTO:

La preocupación y el reclamo de vecinos del Barrio Santa Julia por la ubicación y el estado del transformador eléctrico que funciona en calle Alberdi al 3000

CONSIDERANDO:

Que los PBCs (Bifenilos Policlorados) son compuestos químicos altamente tóxicos utilizados en diversas aplicaciones en nuestro país, como aceites refrigerantes de los transformadores eléctricos.-

Que la Ley 25.670 fue sancionada en el año 2002 con el fin de regular y erradicar los PBCs de todo el territorio argentino estableciendo el espíritu de la misma en el Artículo 1:

- a) *Fiscalizar las operaciones asociadas a los PCBs.*
- b) *La descontaminación o eliminación de aparatos que contengan PCBs.*
- c) *La eliminación de PCBs usados.*
- d) *La prohibición de ingreso al país de PCBs.*
- e) *La prohibición de producción y comercialización de los PCBs.*

Que en el mismo sentido de la ley nacional anteriormente citada, la Resolución 93/02 de la Provincia de Buenos Aires, establece la prohibición de los PCBs en el ámbito de su jurisdicción y la obligación de la descontaminación y/o reemplazo de las maquinarias que utilizaran la sustancia química altamente contaminante.-

Que el transformador ubicado en calle Alberdi al 3000 tenía manchas de aceite debajo de la estructura que lo sostiene y que, si bien la CELP, ya procedió al cambio y/o reparación del mismo; los vecinos y vecinas del barrio Santa Julia se mostraron preocupados frente a esto y a sus posibles efectos en la salud.-

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 13 de noviembre del año 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO N° 1: Solicitar a la Cooperativa Eléctrica Limitada de Pergamino informe ----- acerca de los siguientes puntos:

- a) La cantidad total y ubicación de cada uno de los transformadores eléctricos que se utilizan en la Ciudad de Pergamino.-
- b) El tipo de aceite refrigerante que todos los transformadores utilizan, aclarando si contienen algún tipo de PCB.-
- c) Las normas de seguridad existentes con respecto a la instalación, reparación y mantenimiento de los mismos.-

d) Si existe normativa vigente acerca de la instalación de los transformadores de modo de preservar a los seres humanos a la exposición de la radiación generada por los campos electromagnéticos.-

e) Especifique si el transformador instalado frente al Jardín de Infantes del Barrio Santa Julia, ubicado en Alberdi 3065, presenta un riesgo para la comunidad educativa que al mismo concurre y los vecinos que habitan la zona.-

f) Determine si es factible trasladar el transformador ubicado en Alberdi 3065 hacia un sitio más alejado del Jardín de Infantes.-

ARTÍCULO N° 2: Los Visto y Considerando forman parte del Proyecto.-

ARTÍCULO 3: De forma.-

PERGAMINO, 14 de noviembre de 2018.-

COMUNICACION N° 3252/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO